

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO UN PROCESO DE REUBICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO.

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO UN PROCESO**

DE REUBICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO,
al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce como una actividad inherente a los seres humanos el derecho al trabajo. Las personas tenemos la necesidad de trabajar para procurarnos la subsistencia, tratando de establecer siempre, mejores niveles de bienestar.

El derecho al trabajo ha pasado por diversas etapas desde el punto de la regulación jurídica, inicialmente normado por el derecho civil, posteriormente como un derecho social y, en los últimos tiempos como derecho humano. Por lo anterior, el trabajo es conceptualizado como un elemento fundamental de la dignidad humana, que debe ser atendido por las autoridades con la interpretación más favorable a la persona.

El artículo 10 de la Constitución local, determina que

Artículo 10 **Ciudad productiva**

A. ...

B. Derecho al trabajo

1. a 2. ...

3. Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, *tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.*

(El resaltado es propio)

4. a 14. ...

C. a E. ...

2. El 27 de abril de 2020, el INEGI publicó los “Indicadores de Ocupación y Empleo”¹, con cifras de marzo de ese año, informando que la ocupación formal en el país había disminuido en casi 12 millones, lo anterior debido a las medida de aislamiento generadas por la pandemia del COVID-19. En el mismo informe se indicó que los empleos relacionados con la informalidad laboral, habían disminuido, pero en una proporción menor a los empleos formales. Es pertinente señalar que la informalidad contabilizada no sólo se refiere a quienes trabajan en vía pública, sino que también fueron contabilizados trabajadores de los negocios o empleos en espacio cerrado, pero que no se han formalizado.

A diez meses del anterior reporte, el INEGI informó que “De los 12 millones de personas que salieron de la PEA en abril de 2020 por el tema de pandemia, la recuperación se mantiene en alrededor de 10 millones para el segundo mes de 2021”...² Sin embargo, reconoce también que la mayoría de los empleos formales perdidos aún no se recuperan y, lo que es peor, se siguen perdiendo como consecuencia principalmente, de los pequeños y medianos negocios que trataron de subsistir, sin lograrlo.

De los datos anteriores se desprende que, si bien las personas manifiestan tener una ocupación, es decir, trabajan, lo cierto es que una gran cantidad no desempeña un empleo formal como lo hacía anteriormente, por lo que resulta evidente que su ocupación la efectúa en la informalidad y, con gran

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/iooe/iooe2020_04.pdf

² <https://www.forbes.com.mx/tasa-de-desempleo-en-febrero-se-situa-en-4-4-inegi/>

seguridad, muchos lo hacen en la vía pública, aumentando el número de trabajadores que había antes de que se declarara la pandemia.

PROBLEMÁTICA

El aumento de personas que actualmente trabajan en la vía pública ha generado nuevamente conflictos por la ocupación del espacio, poniendo en riesgo a los habitantes de las calles y avenidas que tiene una mayor ocupación.

Sin duda, Polanco es una de las zonas en las que más se ha elevado el número de trabajadoras y trabajadores en vía pública, debido a que cuenta con grandes zonas comerciales y de oficinas que, ante el regreso paulatino de quienes trabajan en la zona y la apertura de los centros comerciales y comercios medianos y pequeños, han atraído a quienes ahora, ante la pérdida de un empleo formal, se han instalado en forma deshornada, aglomerándose en la vía pública.

Lo anterior ha venido a perturbar negativamente la vida de los vecinos y visitantes de la zona. Son múltiples las quejas en el sentido de que puestos de diferentes giros se han colocado en lugares destinados para el paso de sillas de ruedas; así como que se ha incrementado en gran proporción la basura que en camellones y jardineras dejan los comerciantes, aumentando desde algunos meses a la fecha, plagas de roedores e insectos.

Los problemas que se han generado con el incremento del comercio en la vía pública debe ser resuelto por las autoridades a la brevedad, ya que, de otra forma se está generando en la zona un caldo de cultivo peligroso que

tiende a enfrentar a los vecinos con los comerciantes; y por otro lado, quienes comercian en la vía pública, no lo están haciendo en condiciones dignas.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El pasado 22 de abril, el INEGI publicó su Comunicado de Prensa Núm. 216/21³ en el que en la página dos, revela que “La ocupación informal en marzo de 2021 ascendió a 30.6 millones....”

El dato anterior, analizado por organizaciones especializadas en materia económica como “México ¿cómo vamos?”, fue interpretado de la forma siguiente:



³ https://twitter.com/INEGI_INFORMA/status/1385217232754462722/photo/2

Es decir que, las personas que perdieron sus empleos y que ahora tiene alguna actividad económica, todas y todos se emplearon en la informalidad, lo que explica la saturación de calles y avenidas, generándose de nueva cuenta el síntoma de la pérdida del espacio público como zona de traslado o movilidad, así como de convivencia social.

SEGUNDO. Ante el incremento del comercio en vía pública, los vecinos de la zona de Polanco han referido que se han acentuado dos graves problemas en su zona que los hace percibir que se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad en cuanto a su seguridad.

Por una parte, la disputa por los espacios ha generado peleas o riñas entre quienes quieren instalarse en un lugar determinado, llegando estos altercados a ser de tal gravead que los vecinos, al transitar por la zona, han quedado atrapados en medio de ellos.

Por otra, se han percatado de la llegada de “líderes” de organizaciones de comerciantes en vía pública que se han dedicado a pedir el llamado “derecho de piso” con la complacencia de las autoridades.

Lo anterior ha sido referido por diversos medios informativos, también se ha denunciado por los habitantes de Polanco y el problema sigue sin atenderse:

La corrupción viene desde las alcaldías

Platicando con decenas de **vendedores ambulantes en triciclos**, puestos semifijos, con permisos, sin permisos, con líderes y sin líderes, la totalidad de las personas entrevistadas coinciden en algo.

La extorsión, la corrupción, el abuso no viene de estos supuestos líderes mafiosos sino de la misma administración pública que debe regularlos.



Supervisores de la Alcaldía Miguel Hidalgo. (Foto: Colectivo #CómpraleAlTriciclo)

Fuente: <https://cletofilia.com/comercio-en-la-via-publica/>

Es por lo anterior, que se hace este llamado urgente para reubicar el comercio en la vía pública del área de Polanco, a fin de garantizar por un lado, el derecho al uso del espacio por parte de los vecinos y por el otro, el de tener un ingreso de quienes se han visto orillados al comercio informal, con la finalidad de que se logre armonizar ambos derechos sin que el ejercicio de uno de ellos se imponga al del otro, se genere una mejor convivencia y se eliminen los problemas que se han incrementado por el aumento desmedido de personas que trabajan en la informalidad.

Todos tenemos derecho al trabajo, pero también todos los vecinos lo tenemos al espacio público seguro, limpio y libre, elementos que bien armonizados generan condiciones de armonía social, y esto se logrará si las autoridades dan cumplimiento a los preceptos constitucionales mandados en el artículo 10, apartado B, numeral 13, párrafo primero y segundo.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

ÚNICO. ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA FORMAL DE REUBICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, QUE GARANTICE EL DERECHO DE LOS PRIMEROS A UN INGRESO Y DE LOS VECINOS, AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE MANERA LIBRE, HIGIENICA, SEGURA Y ORDENADA.

DocuSigned by:

AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA

AA3DD079D2D6442...

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana _____

Ciudad de México a, 28 de abril de 2021.

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE**

Que por medio del presente escrito aprovecho para extenderle un cordial saludo al tiempo que solicito de su amable intervención a efecto de realizar el cambio en el título y el resolutivo del punto de acuerdo que solicite enlistar en la Sesión Ordinaria del próximo 29 de abril de 2021 el cual lleva por título el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO UN PROCESO DE REUBICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO.

Y el nombre correcto debe de ser:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO UN PROCESO DE REUBICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO.

Resolutivo:

ÚNICO. ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA FORMAL DE REUBICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, QUE GARANTICE EL DERECHO DE LOS PRIMEROS A UN INGRESO Y DE LOS VECINOS, AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE MANERA LIBRE, HIGIENICA, SEGURA Y ORDENADA.

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes para cualquier asunto relacionado con el presente correo.

DocuSigned by:
AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
AA3DD079D2D6442...

DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.